

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento 251/08-N, por auto de fecha 22 de mayo de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Entidad Planteles de Galicia, S.L., y el centro de sus intereses principales lo tiene en Valdoviño (A Coruña), Lugar de Broño-Lago, sin número.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal (por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos) y se presentará en el Juzgado de lo mercantil de A Coruña dirigido a la administración concursal. El escrito expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial, se indicarán, además los bienes o derechos a que afecte, y, en su caso, los datos registrales. Se acompañarán los originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito con la salvedad que establece el citado artículo 85.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor difusión, a elección del procurador del solicitante.

Cuarto.—Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

A Coruña, 22 de mayo de 2008.—El/La Secretario Judicial.—37.619.

ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el concurso de Acreedores número 516/2007-D, en cuyo seno y en el día de la fecha se ha dictado Auto declarando en estado de concurso a la entidad Contrafuego 2001, S.L., y mandado darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Abreviado, necesario.

Solicitante: Pavimentos y Revestimientos Eurocasa, S.A.

Concursada: Contrafuego 2001, S.L.

Administrador concursal: Don Francisco José María Boronat, Economista-Auditor, con domicilio en Alicante, calle San Agatángelo, 5, teléfonos 965 101475 y 609 80 44 36.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 22 de abril de 2008.—La Secretaria Judicial.—37.296.

BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 386/2008 Sección C2.

Entidad concursada: «Encuadernaciones Vicesa, Sociedad Anónima», con CIF n.º A08371585 y domicilio en C. Lluís Millet (Pol. Ind. El Gallo) 69 Esplugues de Llobregat (Barcelona).

Fecha del auto de declaración: 26 de mayo de 2008.

Administradores concursales: Doña Montserrat Rimba Prat, en su calidad de titulada mercantil.

Facultades del concursado: El deudor queda suspendido en las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 27 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial.—37.648.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 15/08, por auto de nueve de mayo de dos mil ocho se ha declarado en concurso necesario al deudor Felipe Amezuza, S.A., con domicilio en Calle Polígono Industrial Eitua, número 65 - 48240 Berriz-Vizcaya y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Berriz.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Correo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao, 12 de mayo de 2008.—El/La Secretario Judicial.—37.617.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 213/08, por auto de 9 de Mayo de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Urazca, Sociedad Anónima» (CIF A-48469795), «Urazca Estacionamientos, Sociedad Anónima Unipersonal» (CIF A-82823535), «Urazca Proyectos Urbanos, Sociedad Limitada Unipersonal» (CIF B-83115063), «Urazca Promoción de Empresas, Sociedad Limitada Unipersonal» (CIF B-95130720), «Urazca Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada» (CIF B-95150710) y «Urazca Construcciones, Sociedad Anónima» (CIF A-48763148), con domicilio en calle Uribitarte, número 10 - Bilbao (Bizkaia); avenida Manoteras, número 20, edificio B, sexto, Madrid; avenida Manoteras, número 20 edificio B, sexto, Madrid; calle Uribitarte, número 10, Bilbao (Bizkaia); Calle Uribitarte, número 10, Bilbao (Bizkaia), y calle Uribitarte, número 10, Bilbao, respectivamente, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao y Madrid.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Deia.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 9 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial.—37.622.

BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 198/08, por auto de fecha 12 de mayo de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Master Galdakao, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Juan Bautista Uriarte, número 8 bajo - 48960 Galdakao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene el Galdakao.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Correo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Bilbao (Bizkaia), a 14 de mayo de 2008.—La Secretario Judicial.—37.678.